

878716

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1777

88716

Juan Lorenzo Navarro, ^{Portero de}
Para de esta ^{Al. Aud.} Dici: Que por
su age, y quebrantada salud, nombro en
sobrituto à Josef Collina, à quien S. C. le
hà conferido la Plaza vacante por muer-
te de Manuel Larrea; Por lo que, y concurrir
en Archanciano Guierrez, y Sal, que hà ser-
vido por el citado Larrea, la hombría de bien
y honrados ^{procurador} ^{to}, lo propone en tal Sobri-
tuto, y Sup. ^{ca} al Acuerdo, se hiva apro-
vare

Por autos de 17 de Abril, firmados q
la Sala del Crimen informare sobre esta
pretension.

Informa la Sala del Crimen
conteniendo las circunstancias de Dho Gutierrez
quien ha servido ya de Sobrituto, y que
es acreedor, à que se le nombre en tal

Al. Aud.

Al. Aud.



Diez y seis maravedís

SELLO CUARTO, VINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
SIETE. Cx.º no son

Juan Lorenzo Navarro Portero de Bona de esta Real Audiencia con destino para servir en el Cuartel llamado de Nra S.^{ra} del Pilar con la mayor atención y rendimiento ante V.C. Expone: Que por su ancianidad, y algunos ayes q. padece nombró para servir dho. servicio en sus ausencias, y enfermedad a Joseph Molina Vecino de esta Ciudad; y respecto de q. habiendo muerto el Portero de Bona Manuel Larrés q. servía en el Cuartel de S.ⁿ Miguel se le ha conferido por su Magestad aquella Plaza adhte Molina: Por tanto, y hallarse el Exponente en estado de no poder servir la suya, y enterado de la honrra de bien, y honrado procedimiento de Atalaya Lutiérrez, y Val q. ha servido por el citado Larrés, y por su muerte interinamente en virtud de decreto del S.ⁿ Regente de esta Real Audiencia hasta q. se ha conferido la propiedad al expresado Molina, lo propone por su parte para el servicio q. le cabe

A V.C. suplica lo haia por propuesto, y siendo de su agnado en atención a lo arriba dicho

Se sirva aprobarlo para el referido fin en la forma
como mejor parezca a V.E. de cuya piedad espera esta
gracia.

Don Lorenzo Navarro

Juan Lorenzo Navarro

Auto. ^a Taxag. y Abril diez y siete de 1777. Auto. ^{do}
SS.

S.S.
Pres.^{te}

Vega.

119.
Villava.

Villax?

Stixall?
Tun-2

Asin.

La Sala del Crimen de esta Real Audiencia
informe al Acuerdo lo que se le ofreciere,
y pareciere sobre la Pretension de Juan
Lorenzo Navarro en que solicita se
nombre a Athanasio Guierrez, y Bal,
para que sirva las ausencias, y Enferm-
dades de dho. Navarro en la Proxidad
de Vaxa de dha. Audiencia.

Este exped. y demas. que ay en la Sala
de la fuente. } sobre lo mismo, se pasen al D. Juan
de Franco. } quin fuente D. Juan de Cano
en un. } quex. p. g. arregle el infor-
macion. } me pedido, y de que va entendido. Loman



para despachos de officio quatro mil

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SIETE.

Oton y A. Almogren, y enubri
 co. Laxa^a, y Mon^a trevita amil
 Al^a Trevita yiete = Noble
 Puerto = n Decao = valga
 E. Monre!
 A

ESTADO DE LA UNIÓN
DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA



Or
pmo S.

La Sala del Cumén de esta R.^a Aud.^a
à consecuencia del informe, que se le pide
por el Acuerdo, sobre la pretensión de Ti-
an Lorenzo Navarro, en que solicita
se nombre à Atanasio Tutiérrez y
Sal, p.^a g. en vista las ausencias y enfer-
medades de D.^o Navarro en la Forti-
tad de San Juan de esta Aud.^a y p.^a g. expon-
ga lo que se le ofreciere, y pareciere.
Debe hacer presente à V.^a B. que con
este motivo ha reconocido los Exped.^{tes}
que se hallan en la Exrivania de
Camara de Gobierno de la Sala for

mandos en esta raxon, y de ~~ello~~ ^{ello} resulta: Que Don Juan Lorenzo Navarro acudió á la Sala en 13 de Abril de 1761 solicitando que se le admitiese al ejercicio de Portero de Vaxa, como se via hecho con Sebastian Suñer, y que se le admitió al referido ejercicio, interin se resolviera la rulta hecha por la Sala en ardo de Porteros de Vaxa; la que por el efecto parece se determinó, mandandoles acudir por el título correspondiente. En 22 de Noviembre de 1766 nombró la Sala Portero de Vaxa á Manuel Larrea con obligación de vacar el título del. y logrado este por el interesado acudió con el á la Sala, p.^a g.^a se le reconociese por tal Portero, segun se

reconoció, habiendo precedido el cumplimiento del R. Acuerdo. En 20 de Abril de 1762. á instancia de Fran. Sanchez Portero de Vaxa, eligió la Sala p.^a su substituto á Fermín Camarero. En 20 de marzo de 1765. fue nombrado p.^a la Sala Antonio de Soria substituto de Juan Lorenzo Navarro á solicitud de este. En 15 de Noviembre de 1766. Pedro Soria fue igualmente nombrado substituto del mismo Navarro, al qual se le volvió á dar p.^a substituto á pretendi on suya á Miguel Mañez en 16 de Febrero de 1769. En 15 de Febrero de 1770. mandó el Acuerdo al citado Juan Lorenzo Navarro, que acudiese á la Sala del Crimen á solicitar la aprobación del nombram.^{to} de substituto, que expresava; al qual dió oca

sion el haverle hecho saber un Acuerdo del R. Acuerdo, para que viera por si el empleo, y el recurso de Navarra, sobre que se le permitiera ser por sustituto como anteriormente y en virtud delo mencionado propuesto a la sala por sustituto a Fr. Lina, quien fue admitido por aquella en 17 de marzo del propio año. En 30 de junio de 1772. recurrió al acuerdo Sebastian Dominguez, exponiendo haver obtenido R. Cedula para servir por Teniente su patria de Daxa, durante su menor edad, con tal que el que nombrado fuese de la aprobacion de la Audiencia y nombrando a Juan Gutierrez, dió se le aprobare, como lo hizo el Acuerdo, con una certificacion

presentò Gutierrez en la Sala, q. le mandò tener presente en esta Substitucion. En 20 de mayo de 1774. Juan Larrea solicitò de la Sala, que se la concediera la aprobacion del sustituto en Fr. Lina. Segura, por una dimision, en 16. de Enero de 1775. volvió a pedir el mismo Larrea a la sala aprobarse a Mariano Gutierrez Sal para la citada substitucion, a una pretension se del finis, tomados los correspondientes informes, así en este caso, como en los de mas referidos.

Por esta serie de exemplares parece no solo que la Sala del Crimen en distintos tiempos ha aprobado los sustitutos, q. la han propuesto los Porteros de Daxa propietarios, hallando en ellos las calidades apetecidas para admitirlos a la con

fianza de semejante destino, sino
tambien que el ultimo estado n
de aparta de sta practica en el an
to, y en tanto grado, que el mismo
Acuerdo en la ocasion menciona
da del 15 de Febrero de 1770. mandò a
varro que recurriese a la sala a
su solicitud de aprobacion de sta
tituto; Siendo por esto digno de tene
represente, que el tto Juan Lorenzo
Navarro, que agora ouide al Acu
do, es el mismo a quien se le man
esto, y el que varias veces havia int
ducido iguales pretensiones ante
omni. en la Sala, y aun asta el t
nario Gutierrez y Sal, a quien p
pone, ha servido ya aprobado p.^a la
la substitution de la Portera
de Manuel Larras, que es el ult
mo caso que se ha ofrecido de los

xidos en este particular; Todo ello
conforme (segun se ha expuesto) en
el recurso a la sala; Pues aunque el
de Sebastian Dominguez sucedido
en 30 de Junio de 1772. varia de lo demas,
esto procede de la singular circun
stancia de haver logrado aquel la
2.^a Cedula que presentò al Acuerdo
para nombrar theniente durante
su menor edad. Esto es quanto la sa
la tiene, que exponer, e informar al
Acuerdo. Laxa a Mayo 5.^o de 1777.

Don Juan de Vitorica

Don Joachin Fuentes
Piquer

Don Juan de
Larrea

Don Juan de
Larrea



para despachos de

SELLO CUARTO
MIL SETECIENTOS
TA Y SIETE

oficio quatro inter

2.º AÑO
24.1.1777

Auto

S. S.

ego

agruia

llava,

llava,

ixalles

unta

win

Larag. Mayo doce de M. 1777

Informe a la Sala del Crimen
de cinco de los Corrientes, se por
Expediente a que se refiere, y se,
se al Fiscal de S. M.

El

Imo fr

El Fiscal de S. M. en vista de este Expediente: Dize q. segun
los exemplares q. cita la Sala del Crimen desta R. A. en su
Informe de cinco del presente mes de Mayo, se halla en la posesion de
aprovar los Substitutos q. la han propuesto los Porteros de Vara Propietaria
nos hallando en ellos las calidades apetecidas p. admitirlos a la confi-
anza de desempeño de sus, sin que pueda obrar en contrario el exem-
plar de Sebastian Dominguez porq. la variedad q. en este se advierte
procede a haver logrado la R. A. para nombrar thieniente durante
su menor edad, la que presento al Sr. Arcedo, vago cuyo supuesto: Entiendo
q. se le dexa mantener a la Sala del Crimen desta R. A. en su posesion
on mencionada, y en su consecuencia, se ha de servir P. d. mandar, q. el Por-
tero de Vara Juan Lorenzo Navarro acuda a la expresada R. A. Sala p.
la aprovaz. q. solicita

Ex. A. sobreto se dea. A. resolver lo que fuere de su mayor agrado, y proceda
en lo que pide la Laragosa y Mayo 25 de 1777

Laxa

a te
7.º y 11.º de Mayo de 1777. Au. Mal.

Co

mo lo dice el Fiscal & S. C.º.

Dotr.ⁿ En veinte y siete & ocho mes y año nort.
que el auto que antecede a Juan Lorenzo Na-
varro en su persona & que certifico.